

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4927
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

28 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4726 de fecha 16.12.2011;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **RECTIFIQUESE** el Resuelvo N° 2 del Decreto N° 4726 de fecha 16.12.2011 en lo siguiente:

DONDE DICE:

La Secretaría Comunal de Planificación deberá proceder con un nuevo proceso licitatorio de carácter público.

DEBE DECIR:

La Secretaría Comunal de Planificación deberá proceder con un nuevo proceso licitatorio de carácter privado, en base al artículo 9 de la Ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.